

**COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA**

RUT. N° **76.029.643-0**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE  
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE  
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE  
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 09-09-2009

RESOL.DRE.08N°Ex. 8591 /VISTOS:

La(s) solicitud(es) de fecha 07-09-09, presentada(s) por don (a) Raul Sotomayor Valenzuela Rut N° 7.601.866-9 y Sr. Carlos Ducci Gonzalez Rut N° 7.623.868-5 en representación de **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 772**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SUPERMERCADO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 101 del 06-01-2009 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LOS SARGAZOS N° 1855 VIÑA DEL MAR**

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA UNIWELL	UX-60	132	132641	1
ELCA UNIWELL	UX-60	133	132642	2
ELCA UNIWELL	UX-60	134	132643	3
ELCA UNIWELL	UX-60	135	132644	4
ELCA UNIWELL	UX-60	136	132645	5
ELCA UNIWELL	UX-60	137	132646	6
ELCA UNIWELL	UX-60	138	132647	7
ELCA UNIWELL	UX-60	139	132648	8
ELCA UNIWELL	UX-60	140	132649	9

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

**DEJASE** sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, por Resolución(es) N° Ex. 101 del 06-01-2009 de esta Dirección Regional

**PROCEDASE**, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

**Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Res. 101 del 06-01-2009 de esta Dirección Regional y LA ETIQUETA FISCAL DEBE SER RECUPERADA AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS SELLOS DE LA MAQUINA REGISTRADORA**

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**ROBERTO LAGOS REYES**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

RCV/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- V.D.R VALPARAISO
- SR.(SRA.): Raul Sotomayor Valenzuela y Carlos Ducci Gonzalez en representación de  
COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA  
CAUPOLICAN N° 772

CONCEPCION